

PERGAMINO, Agosto 14 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Agosto de 1989, al considerar el Expediente: D-152-89 D.E. eleva Expte. D-2781-89 SECRET. DE O.Y SERV. PUBLICOS CONVENIO C/EL M. DE ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA DE LA PROV. p/ contribuir al desarrollo forestal urbano en el ámbito de la Municipalidad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo registrado bajo el N° 204 de fecha 2 de Agosto de 1989, mediante el cual se suscribe convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de cooperar recíprocamente en las acciones que contribuyan al desarrollo forestal urbano en el ámbito de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2271/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPHA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE